

DERECHO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA 2013-2014.
Grupo C. Grado en Derecho.

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Función y Administración Pública	Derecho autonómico de Andalucía	A partir de 2º	A partir de 3º	4	Optativa
PROFESOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
<ul style="list-style-type: none"> AUGUSTO AGUILAR CALAHORRO Profesor Contratado de Derecho Constitucional 			Centro de Estudios "Peter Häberle" Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. Planta Baja. Correo electrónico: augustoagUILAR@ugr.es Teléfono: 958248985		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Martes de 17 a 20 horas Jueves de 17 a 20 horas (Debido a las obras de la Facultad y con motivo de la deslocalización de los despachos, se ruega para las tutorías se solicite cita previa en clase o a través del correo electrónico)		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			Grado en Derecho		
SE RECOMIENDA:			Tener aprobado Constitucional I y II		



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

- ANDALUCÍA EN EL ESTADO AUTONÓMICO
- DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS RECTORES
- COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CLASIFICACIÓN Y PRINCIPIOS. MATERIAS COMPETENCIALES
- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
- FUENTES DEL DERECHO
- ECONOMÍA Y EMPLEO
- LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL ESTADO Y CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES:

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.



- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Consequir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer y comprender el alcance de los derechos y principios rectores incluidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer la ordenación territorial en Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo. Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la Unión Europea, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer y explicar el procedimiento de reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMARIO y ACTIVIDADES DE LA ASIGNATURA

TEORÍA:

CAPÍTULO 1. ANDALUCÍA EN EL ESTADO AUTONÓMICO

1. El papel de Andalucía en la construcción del Estado autonómico
2. Dos modelos de Estatuto
3. Las últimas reformas estatutarias



4. La jurisprudencia constitucional sobre las últimas reformas estatutarias
5. El Estatuto de 2007 y la identidad específica de Andalucía en el estado autonómico

CAPÍTULO 2. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CLASIFICACIÓN Y PRINCIPIOS

1. Las cuestiones competenciales
2. Tipos de competencias: A) Competencias exclusivas. B) Competencias compartidas. C) Competencias ejecutivas. D) Competencias relativas a la aplicación del Derecho Europeo. E) Otras cuestiones generales relativas a las competencias de Andalucía

CAPÍTULO 3. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. MATERIAS COMPETENCIALES

1. Planteamiento general
2. El denominado blindaje por descripción
3. Rasgos generales de las materias competenciales
4. Materias competenciales recogidas en el Estatuto de Andalucía
5. El ejercicio de las funciones y servicios inherentes a las competencias de la comunidad autónoma y la coordinación con el Estado

CAPÍTULO 4. DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS RECTORES

1. Derechos: A) El Estatuto y los derechos y libertades fundamentales. B) La llamada «Carta de derechos» del Estatuto. C) Los derechos reconocidos y garantizados. D) La prohibición de discriminación. E) La titularidad de los derechos. F) La interpretación de los derechos. G) Garantías de los derechos.
2. Deberes
3. Principios rectores de las políticas públicas: A) Planteamiento general y reconocimiento. B) Garantías de los principios rectores

CAPÍTULO 5. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. Introducción
2. El Parlamento de Andalucía: A) Naturaleza. B) Composición, elección y mandato. C) Estatuto de los diputados. D) Organización y funcionamiento. E) Funciones del Parlamento
3. El Presidente de la Junta: A) Introducción. B) Investidura. C) Funciones. D) Delegación de funciones del Presidente. E) Estatuto personal del Presidente. F) Cese del Presidente
4. El Consejo de Gobierno: A) Naturaleza y estructura. B) Funciones. C) Estatuto de los Consejeros.
5. Las relaciones entre el Parlamento y el Gobierno de la Comunidad: A) Introducción. B) La responsabilidad política del Gobierno. C) La disolución del Parlamento
6. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía
7. Otras instituciones y órganos

CAPÍTULO 6. FUENTES DEL DERECHO

1. La ley andaluza. Régimen jurídico y limitaciones que le afectan
2. Las formas legales especiales: A) Las leyes de desarrollo básico del Estatuto. B) Los decretos legislativos. C) Los decretos-leyes
3. Los reglamentos

CAPÍTULO 7. REFORMA DEL ESTATUTO

1. La reforma del estatuto y la posición constitucional de la Comunidad Autónoma
2. Iniciativa de la reforma y procedimiento ordinario
3. Procedimiento simplificado
4. Retirada de la propuesta de reforma



5. Modificaciones que no se consideran reforma

CAPÍTULO 8. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. Introducción
2. La capital de Andalucía
3. La estructura territorial: A) Visión general. B) Los municipios. C) Las provincias. D) Las comarcas.
4. Las haciendas locales
8. El Poder Judicial en Andalucía: A) El marco constitucional. B) La regulación estatutaria.

CAPÍTULO 9. LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. La evolución del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas: A) Antecedentes. B) El sistema de financiación para 1997-2001. C) El sistema de financiación vigente cuando se aprobó el Estatuto de Andalucía de 2007
2. La formulación del sistema de financiación en el Estatuto de 2007: A) La tensión bilateralidad-multilateralidad. B) Las fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. C) La autonomía financiera. D) La garantía de una financiación suficiente. E) La liquidación de la «deuda histórica». F) La actualización futura del sistema de financiación
3. El nuevo sistema de financiación autonómica acordado el 15 de julio de 2009

CAPÍTULO 10. ECONOMÍA Y EMPLEO

1. La autonomía como instrumento de transformación social
2. La política económica: A) Las normas programáticas: La parte dogmática del Estatuto económico. B) La parte orgánica del Estatuto económico
3. La política de empleo

CAPÍTULO 11. RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL ESTADO Y CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. Introducción
2. Principios que rigen las relaciones institucionales
3. Bilateralidad y multilateralidad
4. Instrumentos de colaboración con el Estado
5. Relaciones con otras comunidades autónomas
6. Participación en la designación de órganos constitucionales y de órganos económicos y sociales
7. Comparecencia de senadores ante el Parlamento
8. Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

CAPÍTULO 12. RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

1. Un Estatuto europeísta
2. Referencias generales a la Unión Europea
3. Participación de la Comunidad Autónoma en la fase ascendente
4. Participación en la fase descendente. el principio de autonomía

TEMARIO PRÁCTICO:

- STC 247/2007, de 12 de diciembre
- STC 31/2010, de 28 de junio
- STC 30/2011, de 16 de marzo
- STC 42/2014, de 25 de marzo



ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

- La metodología práctica consistirá en la labor de investigación y estudio autónoma y grupal del alumno.

Se propone la siguiente actividad práctica.

Los alumnos crearán **grupos de trabajo de 5 personas** al inicio del curso.

El trabajo en grupo supone una práctica transversal durante todo el curso que será tutorizada por el profesor.

El trabajo debe dar respuesta a la siguiente hipótesis:

La población de Andalucía, sale a las calles espontáneamente el 28 de febrero de 2013 enarbolando la bandera andaluza y solicitando un referéndum de autodeterminación en la Comunidad Autónoma andaluza. El apoyo a la manifestación es tan abrumador, que el Gobierno andaluz decide presionar al Gobierno central para comenzar una negociación para convocar un referéndum.

Los alumnos, en grupos de tres personas deben realizar un montaje audiovisual, o por cualquier otro medio, que dé respuesta a las siguientes preguntas.

- ***¿Qué argumentos históricos puede esgrimir Andalucía para apoyar su pretensión?***
- ***¿Qué argumentos jurídicos y de Derecho comparado puede esgrimir Andalucía?***
- ***Busque argumentos a favor y en contra.***
- ***¿Qué mecanismos jurídico-políticos y constitucionales deberían utilizarse para desarrollar esta hipótesis, tanto por parte del Estado como por parte de la Comunidad?***
- ***¿Qué posibilidades habría de resolver jurídicamente el conflicto?***
- ***¿Cuál sería una posible solución o alternativa al conflicto?***

El trabajo tiene que tener una extensión de 15 minutos y se realizará durante todo el curso para ser expuesto y entregado al final del cuatrimestre. Concretamente el MARTES 20 DE ENERO.

La nota del trabajo se sumará a la nota del examen final

Los alumnos deberán entregar este día:

1. Un diario resumen (en formato papel) de las actividades realizadas, bibliografía encontrada, dificultades al realizar el proyecto, calendario de la realización del proyecto, conclusiones personales de cada miembro sobre el trabajo y sobre experiencias durante el desarrollo del mismo.
2. Un trabajo (montaje audiovisual de máximo 15 minutos en cd-rom), que deberá dar respuesta a las cuestiones planteadas a través de entrevistas, imágenes, noticias....

SISTEMA DE EVALUACIÓN

- La nota final será de 0 a 10 puntos.
- El 70 % de la nota final (7 puntos de la nota final) se obtendrá mediante la evaluación de los conocimientos teóricos a través de un examen tipo test en la fecha establecida como convocatoria oficial. El examen constará



de 20 preguntas tipo test de cuatro opciones. Las respuestas correctas sumarán 0.3 puntos, las incorrectas restarán 0.075.

- El 30 % de la nota final (3 puntos) se obtendrá mediante la evaluación del Trabajo Práctico (3 puntos) que habrá desarrollado el alumno en grupo a lo largo del curso.

- **IMPORTANTE:** en cualquier caso, la nota teórica (7 puntos) y la nota práctica (3 puntos) sólo se sumarán cuando se aprueben ambas partes (3,5 y 1,5 respectivamente). Ningún alumno superará la asignatura sin haber obtenido al menos un 3 en la parte teórica y un 2 en la parte práctica.

- El alumno que no apruebe la parte teórica deberá examinarse en septiembre de toda la materia. El alumno que no apruebe la parte práctica, deberá presentar en septiembre un nuevo proyecto, individual, en la fecha y hora establecida para el examen oficial extraordinario de septiembre. Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre.

- En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta se reflejará en las actas finales de la asignatura (febrero o septiembre) quedando limitada a un máximo de 4 sobre 10 puntos.

- En el supuesto de que la puntuación obtenida en la actividad práctica desarrollada durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto (y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 6 y 8 [NECEUGr](#)), al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación extraordinaria por Tribunal (conforme art. 16 [NECEUGr](#)).

- **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL:** 1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, **INCLUIRÁ TRES PREGUNTAS DE DESARROLLO OBLIGATORIAS, Y UNA PREGUNTA DE TIPO PRÁCTICO OBLIGATORIA.** El ejercicio conjunto se evaluará de 1 a 10. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua (especialmente la elaboración del trabajo en grupo a lo largo del curso y la asistencia a clase). Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector.

METODOLOGÍA DOCENTE:

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa.

- Asistencia obligatoria a la tutoría colectiva de explicación del proyecto práctico y a tutorías individuales de control del trabajo

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL para la preparación de la parte teórica:

- FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN (Coordinador), GREGORIO CÁMARA VILLAR, JOSÉ ANTONIO MONTILLA



MARTOS, JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ y AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO: Manual de Derecho autonómico de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2011.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional, 4ª Ed. Tecnos, Madrid, 2011.
 - AAVV, Reformas estatutarias y organización institucional, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2010.
 - AAVV, Comentarios al Estatuto de Autonomía para Andalucía, Santiago Muñoz Machado y Manuel Rebollo Puig (coord.), Aranzadi, Navarra, 2008.
 - AAVV, Reformas estatutarias y declaraciones de derechos, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2008.
 - AAVV, Reformas estatutarias y distribución de competencias, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.
 - BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord.); CÁMARA VILLAR, G.; RODRÍGUEZ, A.; MONTILLA MARTOS, J.A.; RUIZ ROBLEDO, A.: El Nuevo Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.
- Colecciones Legislativas
BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última edición.
BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última edición.

JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

ENLACES RECOMENDADOS

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Siempre, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- Y en cuanto a información específica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los portales de: la Junta, <http://www.juntadeandalucia.es/index.html>, el Instituto de Administración Pública de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter>, el Parlamento de Andalucía, <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/inicio.do>, y el Consejo Consultivo de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/consejoconsultivo/>

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE



ES IMPRESCINDIBLE CONSULTAR SEMANALMENTE EL **TABLÓN DE DOCENCIA ONLINE** DE LA ASIGNATURA: <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>

Pinchen sobre "PRADO": "Tablón de docencia"

En el tablón se colgará la documentación imprescindible durante el curso, así como las notificaciones del profesor y la Evaluación de febrero y septiembre.

